

SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 172
MARTES 28 DE JULIO DE 2020.

En Lebu, a 28 de Julio del 2020, siendo las 15:45 horas en nombre de Dios, se da inicio a la Sesión de carácter Extraordinaria N° 172 del Concejo Municipal de Lebu, presidida por el Alcalde, Cristian Peña Morales, con la concurrencia de los señores Concejales: Aldo Molina Barra, Francisco Yévenes Núñez, Gonzalo Recabarren Torres, Carlos Mariñán Venegas, Roberto Chamorro Fernández y Darwin Parra Varela. También está presente el Secretario Municipal y Ministro de fe del Concejo, Don Guido Figueroa Cerda, Jefe de Gabinete Don Gustavo Aranda Sotomayor, el Administrador Municipal, Don Jorge Ravanal Gallegos y encargada de confeccionar acta correspondiente Srta. Yessica Carrillo Salas:

La tabla a tratar es la Siguiente:

1. **Modificación Presupuestaria Municipal N° 24.**
2. **Conciliación con la Sra. Hilda Chamorro Morales.**
3. **Facultad de los Municipios para postergar pago de patentes de Alcoholes.**
4. **Exposición del Concejales Aldo Molina Barra.**

Proposición de Modificación Presupuestaria Municipal N° 24.

De acuerdo al Memorándum N° 137 del Administrador Municipal, solicita aprobación de modificación presupuestaria N° 24, a objeto de cumplir con compromisos de gestión, se explica que ingresan \$848.438 por Conservación espacios públicos e instalación luminarias peatonales calle Rioseco sur y \$20.000.0000 por saldo inicial de caja.-

Dichos montos, son para cubrir gastos Conservación espacios públicos e instalación luminarias peatonales calle Rioseco sur.-

El Concejo, por unanimidad, aprueba la Modificación Presupuestaria Municipal N° 24, en todos sus términos, la cual, queda contemplada de la siguiente manera:

CUENTA	DENOMINACION CUENTA DE INGRESOS(AUMENTA)	MONTO \$
1151303002001297	Conservación espacios públicos e instalación luminarias peatonales calle Rioseco Sur	848.438
11515	Saldo Inicial de Caja	20.000.000
	TOTAL CUENTA DE INGRESOS (AUMENTA) \$	20.848.438

Cuenta	DENOMINACION DE GASTOS (AUMENTA)	Monto	Área gestión
2152403090001	Aporte año vigente	20.000.000	01
2153102004001290	Conservación espacios públicos e instalación luminarias peatonales calle Rioseco Sur	848.438	01
	TOTAL CUENTAS DE GASTOS (AUMENTA) \$	20.848.438.-	

Conciliación con la Sra. Hilda Chamorro Morales.

En virtud del Oficio Interno N° 12 con fecha 24 de julio del presente año, la Encargada de Oficina Pro-empleo, Srta. July Salazar Caffarena, solicita autorización de parte del Concejo Municipal, efectuar transacción extrajudicial, la que se materializará en Finiquito de contrato de Trabajo, en relación al término de relación laboral de Sra. **HILDA DE LAS MERCEDES CHAMORRO MORALES**, quien prestaba servicios a la Municipalidad de Lebu, en El Programa de Pro-

HOJA N° 2 SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 172 DE 28-07-2020

Empleo, ello según los antecedentes de hecho y derecho que expone a continuación:

1.- Doña **HILDA DE LAS MERCEDES CHAMORRO MORALES**, prestó servicios a la Municipalidad de Lebu en calidad de jornal en el proyecto denominado **“Diversas Funciones en apoyo al Desarrollo de la Comuna de Lebu”**, correspondiente al Programa Pro Empleo Folio N°25890, de la Intendencia Región del Biobío, contrato que comenzó a regir desde 01 de Enero de 2020 hasta el 15 de Mayo del 2020, fecha esta última, en que se puso término a sus servicios, por causal de artículo 160 N°7 del Código del Trabajo.

2.- El término del contrato de trabajo, obedeció a una determinación de Intendencia Región del Biobío, la cual fue comunicada por Ordinario N°730 de fecha 15 de mayo de 2020 a esta Municipalidad; y en el cual se fundamenta la separación del cargo, en razón de infracción al Decreto N°1, del 09 de marzo del año 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Por lo que, la Municipalidad de Lebu, sólo le restó acatar este mandato, ya que la infracción efectivamente tuvo lugar, tal como lo corrobora la documentación acompañada por Intendencia Región del Biobío.

3.- Se deja establecido, que la referida hizo la respectiva denuncia a la Inspección del Trabajo, y la audiencia de conciliación se frustró, debido a que la Municipalidad no contaba con los recursos para aceptar los términos de la denunciada.

4.- Conversado con las personas encargadas de los programas de empleo en la Intendencia Región del Biobío, se consiguen los recursos para poder llegar a un acuerdo con la Sra. Chamorro y pagar a modo de Transacción la cantidad señalada en los puntos siguientes.

5.- La solicitud de aprobación de transacción extrajudicial, la cual se materializará en Finiquito de Contrato de Trabajo, corresponde a indemnización convencional por las sumas que a continuación se indican:

a) \$ 160.250.- (ciento sesenta mil doscientos cincuenta), por concepto de Diferencia de remuneración de 15 días, correspondientes meses de mayo 2020;

b) \$320.500.- (trescientos veinte mil quinientos), por concepto de remuneración correspondiente al mes de junio 2020

c) \$ 50.000.- (cincuenta mil), por concepto de Bono Especial.

Cabe mencionar, que estos fondos serán proveídos por la Intendencia Región del Biobío.

6.- Se debe señalar, además que, la Sra. **HILDA DE LAS MERCEDES CHAMORRO MORALES** recibirá por parte de Municipalidad de Lebu, la suma de \$113.457.- (ciento trece mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos), por concepto de feriado proporcional. Por tanto, la suma total de lo que percibirá por término de relación laboral, asciende a \$ 644.207.- (seiscientos cuarenta y cuatro mil doscientos siete pesos).

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Encargada de Programa Pro- empleo solicita al Honorable Concejo Municipal, tenga a bien autorizar aprobación de transacción extrajudicial, la cual se materializará en Finiquito de Contrato de Trabajo, corresponde a indemnización convencional por las sumas señaladas en

HOJA N° 3 SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 172 DE 28-07-2020

el punto 5. Con todo, lo señalado en los puntos anteriores ha sido autorizado y socializado con los abogados de la Intendencia Región del Biobío, quienes se comunicaron con la Unidad Jurídica Municipal.

El Concejo, autoriza aprobación de transacción extrajudicial la cual se materializará en Finiquito de Contrato de Trabajo al término de relación laboral de la Sra. Hilda de las Mercedes Chamorro Morales.-

Facultad de los Municipios para postergar pago de patentes de Alcoholes.

Se hace entrega a los Concejales Minuta por parte del Administrador Municipal, con el objeto de presentar propuesta para aprobar prórroga de la cuota de las patentes de alcoholes, correspondientes al mes de junio de 2020, las que podrán ser canceladas en dos cuotas iguales y reajustables en enero y julio del 2021.-

El Secretario Municipal explica que el Presidente de la Republica dicta Decreto Supremo N° 302 de fecha 22 de julio de 2020, en donde faculta al Alcalde y con acuerdo del Concejo postergar el pago de las patentes de Alcoholes, que estaba fijada para julio de 2020, y que se podrá cancelar en dos partes iguales en enero y julio de 2021, ya que este retraso de pago de patentes de alcoholes significa su perdida permanente para las micro, pequeñas y medianas empresas, como restaurantes, botillerías, minimarkets etc, sectores del comercio que se han visto fuertemente afectados por los efectos económicos de la pandemia

La propuesta del Alcalde ante el Concejo Municipal es la siguiente: *“Aprobar prórroga de la cuota de las patentes de alcoholes, correspondientes al mes de julio de 2020, la que podrá ser cancelada en dos cuotas iguales y reajustables, debiéndose cancelar la primera cuota junto al pago correspondiente al primer semestre del 2021 y la segunda junto al pago correspondiente al segundo semestre 2021”*.-

El Concejel Molina, consulta al Secretario Municipal, como asesor del Concejo, opinión respecto a esta facultad de postergar la cancelación de las patentes de alcoholes.-

El Secretario Municipal, Don Guido Figueroa, sugiere que el Concejo Municipal apruebe esta facultad, para aquellos contribuyentes que han sido afectados producto de esta pandemia tengan la posibilidad de cancelar el próximo año.-

El Concejel Molina, señala que en relación a la minuta que ha sido leída por el Secretario Municipal, el cual se recomienda postergar el pago de patentes de alcoholes de los contribuyentes y con el objeto de minimizar los gastos, aprueba la solicitud de postergación de pago de patentes de alcoholes del segundo semestre 2020.-

Los Concejales, Yévenes, Recabarren, Mariñán y Parra, aprueban también la facultad que se les ha otorgado para postergar el pago de patentes de alcoholes hasta en dos cuotas iguales en enero y julio del próximo año, solicitan que se les informe esta medida a todos los contribuyentes de patentes de alcoholes.- por ende el acuerdo queda contemplado de la siguiente manera:

El Concejo Municipal, por unanimidad, aprueba la prórroga de la cuota de las patentes de alcoholes, correspondientes al mes de julio de 2020, la que podrá ser cancelada en dos cuotas iguales y reajustables, debiéndose cancelar la primera cuota junto al pago correspondiente al primer semestre del 2021 y la segunda junto al pago correspondiente al segundo semestre 2021.-

Ingres a la sala de Concejo, el Alcalde, Don Cristian Peña Morales quien pasa a presidir la sesión.-

Exposición del Concejal Aldo Molina Barra.

El Concejal Aldo Molina Barra, señala ha sido un hecho notorio y publico de que este concejo no puede estar exento de actos que puedan dañar la moralidad y probidad , en lo cual, este Concejal se ve enfrentado hoy en día en un problema judicial con una persona que ocupa su propiedad y en atención de los distintos elementos propios de las circunstancias que vive el país y el mundo que es la pandemia , le resulta del todo necesario realizar un desalojo de propiedad, el cual va traer consigo una exposición mediática y en ningún caso quisiera manchas el prestigio de este cuerpo colegiado , en razón de lo mismo, es que solicita al concejo municipal, del cual se siente muy agradecido al igual que todos los funcionarios que lo han acompañado durante el cargo, agradecer además al Secretario Municipal, Jefe de Gabinete, Administrador Municipal y Alcalde , pero se ve en la triste necesidad de presentar renuncia, el cual, solicita aprobación del Concejo.

El Concejal Yévenes, señala que no debe ser fácil para el Concejal Molina enfrentarse a este tipo de dilemas, lamenta que el Concejal deba llegar a estas instancias, ya que cumple una labor muy importante, ha sido una Concejal que los mantenido actualizado con materias legales, sin desmerecer al resto de los colegas pero se hará notorio la ausencia del Concejal Molina. Pero explica que no somos nadie para coartar las decisiones de las personas y si es necesario que el Concejal deje el cargo para desarrollarse libremente al problema que se enfrenta hoy, aprueba su solicitud.-

El Concejal Yévenes, manifiesta que no le gustaría que se fuera y que finalizara su gestión, pero si es lo que desea para poder solucionar su problema sin perjudicar al Concejo en general, solo resta decir que le desea lo mejor, que espera seguir en contacto y le entrega todo su apoyo en lo que se viene.-

Concejal Recabarren, manifiesta que no es grato para nadie estar expuesto en problemas judiciales como los que plantea el Concejal Molina, pero si cree que renunciando al cargo es la mejor forma de defender sus derechos y la de su familia, solo le desea lo mejor de los éxitos, agradece al Concejal el apoyo que le ha brindado y espera que solucione lo más pronto posible su situación.-

Concejal Mariñán, señala que muchas veces se deben tomar decisiones en la vida, para bien o para mal, y en esta oportunidad le tocó al Concejal Molina presentar su renuncia para poder resolver problemas personales y defender los derechos propios y la de su familia, sabe que lo hará de la mejor manera, por ende también acepta su renuncia, le desea lo mejor de los éxitos y cuenta con su apoyo para cuando lo necesite.

Concejal Roberto Chamorro, señala no estar de acuerdo con la renuncia del Concejal Molina, si bien, tiene los motivos suficientes para tomar esta decisión, cree que no es lo mejor, ya que, el Concejal cumple un rol importante y es muy útil para la toma de decisiones dentro de concejo.

Manifiesta que cuando el Concejo compone un grupo de personas, representantes elegidos por la ciudadanía, se asume sin saber que en algún momento se enfrentarían dificultades a futuro, como problemas familiares, de salud, entre otros, en donde la única opción es renunciar al cargo para poder resolver de una manera más pacífica o menos expuesta. Señala que el Concejal Molina, es abogado de profesión e imagina que esto puede traer consecuencias que perjudiquen la imagen del cuerpo concejal, pero cree que los problemas particulares de cada uno no debieran afectar.

A modo personal señala que no tendría inconvenientes si el Concejal continuara con sus funciones, ya que lamentablemente las consecuencias serían las mismas si se retira del cargo.-

HOJA N° 5 SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 172 DE 28-07-2020

Concejal Parra; agradece el cariño y respeto que ha tenido el Concejal Molina hacia el concejo, cree que tomó una decisión viendo todas las formas legales, por ende, considera que el Concejal tomó la mejor decisión pensando no solo en su familia, sino que también, en todo el cuerpo concejal.

Agradece el carisma, la comprensión, el apoyo y todos los momentos, sin duda ha sido un gran elemento en este concejo y le desea lo mejor de los éxitos y muchas bendiciones.

Alcalde Cristian Peña, agradece en nombre de la comunidad, el trabajo y entrega que ha realizado en este periodo el Concejal Molina, frente a todas las dificultades que conlleva el cargo. Señala que ha sido un aporte valioso al Concejo, a la comunidad, a la gestión, siempre se ha destacado de este concejo, el ánimo de aportar, el interés colectivo hacia la comunidad y eso se agradece.

Señala que sin duda el Concejal Molina ha meditado bastante tomar esta difícil decisión, que tiene múltiples factores y espera que sea la mejor decisión, por ende, le desea lo mejor de los éxitos, confiar en dios en que saldrá victorioso de esto, explica que si una persona obra bien, siempre le ira bien en la vida, respeta la decisión del Concejal y lo apoya.-

El Concejo, aprueba la solicitud de renuncia al cargo del Concejal Aldo Molina Barra.

El acuerdo, se hará efectivo una vez dictada la sentencia de reemplazo del Concejal por parte del Tribunal Electoral Regional.-

Informe del Presidente:

El Presidente del Concejo, Don Cristian Peña Morales, solicita acuerdo del Concejo para que de manera extraordinaria se incorpore a la tabla de concejo, la aprobación de administración directa de los proyectos PMU, Cuenca el Carbón, según resolución exenta N° 5028 de fecha 27 de julio del 2020 y Resolución exenta N° 5074 de fecha 25 de julio de 2020, cobertura Julio a Diciembre 2020 y se nombre a la profesional July Salazar Caffarena como administradora del programa.

Se propone además Modificación Presupuestaria Municipal N° 25/2020, por ingresos de los proyectos PMU Cuenca el Carbón, por un monto total de \$141.966.667.-

El Concejo, aprueba por unanimidad nombrar como administradora directa de los Programas PMU Cuenca el Carbón a la profesional July Salzar Caffarena.-

El Concejo, aprueba por unanimidad Modificación Presupuestaria Municipal N° 25, en todos sus términos, la cual, queda plasmada de la siguiente manera:

CUENTA	DENOMINACION CUENTA DE INGRESOS (AUMENTA)	MONTO \$
1151303002001303	Instalación de iluminación ornamental camino Los Aramos Poniente, Lebu	47.365.697.-
1151303002001304	Instalación de iluminación ornamental Sector Santa Rosa, Lebu	47.365.697.-
1151303002001307	Instalación de iluminación ornamental camino Los Aramos Oriente, Lebu	47.235.273.-
	TOTAL CUENTA DE INGRESOS (AUMENTA) \$	141.966.667.-

HOJA N° 6 SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 172 DE 28-07-2020

Cuenta	DENOMINACION DE GASTOS (AUMENTA)	Monto	Área gestión
2153102004001296	Instalación de iluminación ornamental camino Los Aramos Poniente, Lebu	47.365.697.-	01
2153102004001297	Instalación de iluminación ornamental Sector Santa Rosa, Lebu	47.365.697.-	01
2153102004001300	Instalación de iluminación ornamental camino Los Aramos Oriente, Lebu	47.235.273.-	01
TOTAL CUENTAS DE GASTOS (AUMENTA) \$		141.966.667.-	

El Alcalde, Cristian Peña Morales, informa que hace días atrás, falleció destacado Vecino Don Pedro Flores Ríos, Ex dirigente vecinal, una persona muy querida en su barrio y destacado en el deporte, es por ello, que solicita realizar un minuto de silencio en memoria de Don Pedro Flores.-

Siendo las 17:30 horas, se da término a la sesión ordinaria de Concejo N° 172 de fecha 28 de julio del 2020.-

Resumen de Acuerdos:

1. El Concejo, por unanimidad, aprueba la Modificación Presupuestaria Municipal N° 24, en todos sus términos.-
2. El Concejo, autoriza aprobación de transacción extrajudicial la cual se materializará en Finiquito de Contrato de Trabajo al término de relación laboral de la Sra. Hilda de las Mercedes Chamorro Morales.-
3. El Concejo Municipal, por unanimidad, aprueba la prórroga de la cuota de las patentes de alcoholes, correspondientes al mes de julio de 2020, la que podrá ser cancelada en dos cuotas iguales y reajustables, debiéndose cancelar la primera cuota junto al pago correspondiente al primer semestre del 2021 y la segunda junto al pago correspondiente al segundo semestre 2021.-
4. El Concejo, aprueba la solicitud de renuncia al cargo del Concejal Aldo Molina Barra.
5. El Concejo, aprueba por unanimidad nombrar como administradora directa de los Programas PMU Cuenca el Carbón a la profesional July Salzar Caffarena.-
6. El Concejo, aprueba por unanimidad Modificación Presupuestaria Municipal N° 25, en todos sus términos.-

CRISTIAN PEÑA MORALES
ALCALDE

ALDO MOLINA BARRA
CONCEJAL

FRANCISCO YEVENES NÚÑEZ
CONCEJAL

GONZALO RECABARREN TORRES
CONCEJAL

CARLOS MARIÑAN VENEGAS
CONCEJAL

ROBERTO CHAMORRO FERNÁNDEZ
CONCEJAL

DARWIN PARRA VARELA
CONCEJAL

GUIDO H. FIGUEROA CERDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FÉ